



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 1998

Número 189

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 8833 11333 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Pedro del Pinatar.
- 8833 11334 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.
- 8833 11335 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.
- 8833 11336 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.
- 8833 11482 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.
- 8834 11500 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Ceutí.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 8834 11324 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación porcina de cebo, en la localidad de Archivel, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 491/97 de E.I.A., a solicitud de D. Lucas López Sánchez.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 8834 11516 Resolución.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 8836 11476 Notificación Embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito a diversos deudores.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

- 8838 11481 Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción del «Oleoducto Cartagena-Puertollano y sus instalaciones auxiliares», en el tramo correspondiente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pág.

Pág.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Seis de Cartagena**
- 8840 11341 Procedimiento judicial número 364/94.
- Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena**
- 8840 11340 Juicio ejecutivo número 238/96.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**
- 8841 11326 Proceso número 5 a 21/97.
- Instrucción número Uno de San Javier**
- 8843 11376 Juicio de faltas número 51/94.
- Tribunal de Cuentas Sección de Enjuiciamiento Departamento número Uno de Madrid**
- 8843 11323 Procedimiento número A-132/98.
- De lo Social número Treinta y dos de Madrid**
- 8843 11325 Autos número D-680/97.

IV. Administración Local

- Abarán**
- 8844 11320 Modificación de créditos número 9 al presu-puesto de 1998.
- Alhama de Murcia**
- 8844 11337 Edicto.
- Beniel**
- 8844 11452 Presupuesto general, ejercicio 1998.
- Campos del Río**
- 8845 11342 Aprobación los padrones cobratorios del precio público.
- Cieza**
- 8845 11327 Sesión ordinaria.
- Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)**
- 8845 11267 Anuncio de concurso. Expediente 8/98.
- 8846 11272 Anuncio de subasta. Expediente 13/98.
- 8846 11268 Anuncio de subasta. Expediente 9/98.
- 8847 11269 Anuncio de subasta. Expediente 10/98.
- 8847 11270 Anuncio de subasta. Expediente 11/98.
- 8848 11271 Anuncio de subasta. Expediente 12/98.

Jumilla

- 8848 11332 Resolución
- 8850 11331 Resolución
- 8850 11330 Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de cinco plazas de peones de recogida de basura del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- 8853 11329 Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de nueve plazas de limpiador a 2/3 de jornada del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- 8855 11328 Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de 2 plazas de Conserje del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Lorca

- 8857 11338 Contratación de obras.
- 8858 11289 Anuncio de subasta.

Molina de Segura

- 8858 11298 Modificación puntual número 3 núcleo residencial en Altorreal.
- 8858 11297 Modificación puntual número 4 núcleo residencial en Altorreal.

Mula

- 8859 11339 Edicto.

Murcia

- 8859 11288 Aprobación inicial de una modificación del plan parcial en sector NP0 de La Alberca, relativa a parcelas dotacionales.

Puerto Lumbreras

- 8859 11237 Anuncio de adjudicación Contrato de Obras.

Ricote

- 8859 11322 Renovación y ampliación: Pavimentos y urbanización POS 160/98.
- 8859 11321 Modificación de ordenanzas fiscales 1998.

San Javier

- 8860 11525 Anuncio de licitación de obra.
- 8860 11483 Decreto número 361/98.
- 8860 11526 Anuncio de licitación de obra.
- 8861 11527 Anuncio de licitación de obra.
- 8861 11528 Anuncio de licitación de obra.

San Pedro del Pinatar

- 8861 11246 Anuncio.

Torre Pacheco

- 8862 11280 Edicto.

Ulea

- 8862 11484 Aprobación y periodo de cobranza padrones.

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11333 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 150/1998.-Construcción de vivienda, del término municipal de San Pedro del Pinatar. Promovido por Fermín Fernández Hurtado.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de julio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11334 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 167/1998.-Construcción de vivienda, del término municipal de Mula. Promovido por Isidora Pastor Boluda.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de julio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11335 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 502/1997.-Construcción de vivienda, del término municipal de Cartagena. Promovido por Francisco Martínez Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11336 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 175/1998.-Construcción de vivienda, del término municipal de Puerto Lumbreras. Promovido por Pedro García Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de julio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11482 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la

Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 186/1998. Construcción de vivienda en Senda de Casillas, del término municipal de Murcia. Promovido por Antonio José Moreno García y otra.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de julio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11500 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Ceutí.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 191/1998. Construcción de nave industrial de reciclado de neumáticos en finca Los Rogelios, del término municipal de Ceutí. Promovido por Reciclaje de Neumáticos y Caucho, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de julio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11324 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación porcina de cebo, en la localidad de Archivel, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 491/97 de E.I.A., a solicitud de D. Lucas López Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación porcina de cebo, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el número de expediente 491/97 de

E.I.A., a solicitud de don Lucas López Sánchez, con domicilio en la C/ Larga, n.º 42, 30195-Archivel-Caravaca de la Cruz (Murcia) y D.N.I.: 74.399.074, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 8 de julio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Sanidad y Política Social

11516 Resolución.

Visto el Convenio entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la mejora y adecuación de instalaciones a su uso en materia de investigación sobre xenotrasplantes de órganos, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 31 de julio de 1998, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 23 de julio de 1998, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la mejora y adecuación de instalaciones a su uso en materia de investigación sobre xenotrasplantes de órganos.

Murcia a 3 de agosto de 1998.—El Secretario General de la Consejería General de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES A SU USO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN SOBRE XENOTRASPLANTES DE ÓRGANOS.

En Murcia a 31 de julio de 1998.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, D. FRANCISCO MARQUÉS FERNÁNDEZ, en representación de la misma, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.

De otra parte, el Excmo. y Mfco. Sr. Rector de la Universidad de Murcia, D. JOSÉ BALLESTA GERMÁN, en nombre y representación de la misma, y por acuerdo del Pleno del Consejo Social de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que en virtud del artículo 10. apartado 15) de su Estatuto, aprobado por ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece que las Administraciones Públicas, a través de sus servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán actuaciones en materia de fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de la salud. Asimismo, establece que, las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo.

TERCERO.- Que el Decreto 92/1995, de 12 de julio por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social, atribuye a la Consejería, a través de la Dirección General de Salud, la prevención, protección y promoción de la salud en la Región de Murcia.

CUARTO.- Que los trasplantes de órganos y tejidos constituyen la única terapéutica para un gran número de patologías insolubles por otros procedimientos y dadas las dificultades que se presentan para atender las necesidades de órganos, exclusivamente con las donaciones de órganos humanos, se hace necesario el esfuerzo de todas las instituciones a fin de avanzar en la solución de los problemas que la carencia de órganos ocasionan, en especial en lo referente a la calidad y esperanza de vida de los enfermos.

QUINTO.- Que entre los objetivos previstos en el Plan Regional de Salud en materia de Donación y Trasplante de órganos se encuentra, el fomento de la investigación en xenotrasplantes para la búsqueda de nuevas fuentes de obtención de órganos para trasplantes, y dado que la Universidad de Murcia cuenta con un Servicio de Animales de Ciencias Experimentales susceptible de ser adecuado a dicha investigación se considera conveniente dotar a sus instalaciones de los medios necesarios

SEXTO.- Que por su parte, la Universidad de Murcia, como servicio público de la Educación Superior mediante la Docencia, el Estudio y la Investigación, tiene entre sus fines prioritarios en virtud del artículo 2.6 de sus Estatutos el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico nacional, con atención singular a las demandas particulares de la Región de

Murcia, gozando de personalidad jurídica y de autonomía en su régimen académico, económico y administrativo, en los términos que establece la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y sus propios Estatutos.

Sobre estas bases es deseo de ambas Instituciones suscribir un Convenio de Colaboración por el que:

ACUERDAN

PRIMERO: OBJETO.

Es objeto del presente convenio colaborar en la mejora de las instalaciones del Servicio de Animales de Ciencias Experimentales de la Universidad de Murcia, para su adecuación al uso en materia de investigación de xenotrasplantes de órganos dirigida, a la búsqueda de nuevas fuentes de obtención de órganos para trasplantes, y en concreto al desarrollo del Proyecto de Xenotrasplante Hepático de Cerdo a Primate no Humano.

SEGUNDO: APORTACIÓN ECONÓMICA.

La Consejería de Sanidad y Política Social aporta doce millones de pesetas (12.000.000 pesetas) para financiar la mejora y adecuación de la infraestructura del Servicio de Animales de Ciencias Experimentales de la Universidad de Murcia a su uso en materia de investigación de xenotrasplantes de órganos.

Los créditos necesarios para el abono de dicha cantidad se recogen en la aplicación 18.02.412M.649, n.º de proyecto de inversión 10350/98 de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

TERCERO: COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

La Universidad deberá aplicar los fondos aportados por la Consejería de Sanidad y Política Social a los gastos necesarios para la mejora y adecuación de la infraestructura del Servicio de Animales de Ciencias Experimentales para facilitar la realización del Proyecto de Xenotrasplante Hepático de Cerdo a Primates no humanos.

CUARTO: JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

Antes del 30 de enero de 1999, la Universidad de Murcia remitirá a la Consejería de Sanidad y Política Social una memoria comprensiva de las obligaciones reconocidas y pagos efectuados hasta el cierre económico correspondiente, como consecuencia de la realización del presente convenio.

QUINTO: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión integrada por el Director General de Salud o persona en quien delegue y el Coordinador Regional de trasplantes por parte de la Consejería de Sanidad y Política Social, y por el Director del Servicio de Animales de Ciencias Experimentales y el Vicerrector de Investigación, por parte de la Universidad de Murcia.

La Comisión se reunirá al menos, en el mes de diciembre de 1998 para establecer el grado de cumplimiento del Convenio, y cuando así lo solicite alguna de las partes.

SEXTO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 1998. Se podrá prorrogar anualmente, por acuerdo de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso la aportación de la

Comunidad Autónoma en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales.

SÉPTIMO: JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**. Por la Universidad de Murcia.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

11476 Notificación Embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito a diversos deudores.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, en las fechas y contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo,

Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indevidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en esta Agencia Regional de Recaudación, sita en calle Villaleal, n.º 2, de Murcia, para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legal desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 10 de agosto de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APellidos y Nombre	DIRECCION	MUNICIPIO	DNI/JCF.	EXPEDIENTE	FECHA EMBARGO	ENTIDAD DE DEPOSITO	IMPORTE
AGRI-OBRAS, S.A.	C/ ALGIBE NUEVO, 5	TORRE PACHECO	A30097778	302/92	6/26/98	CAJA S. FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ	57.683 Pts
AGRI-OBRAS, S.A.	C/ ALGIBE NUEVO, 5	TORRE PACHECO	A30097778	302/92	6/16/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	13.144 Pts
AGRI-OBRAS, S.A.	C/ ALGIBE NUEVO, 5	TORRE PACHECO	A30097778	302/92	6/11/98	CAJA RURAL CENTRAL	5.530 Pts
ASENSIO ASENSIO JOSE MARIA	C/ CAÑADA ALMENDRICOS S/N	LORCA	23141798A	12321/91	5/8/98	CAJA MURCIA	0 Pts
AUTOMATICOS PACHECO S.L.	AV. ESTACIÓN Nº43	TORRE PACHECO	B30070965	6357/95	3/17/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	7.481 Pts
CARRILLO VALDIVIESO DIEGO	C/ ANGEL BRUNA, 28, 5º	CARTAGENA	22856912R	4432/91	3/20/98	BARCLAYS BANK, S.A.E.	15.025 Pts
CEMOWAL S.L.	C/ TERRERA Nº8	LA UNION	B30662878	7638/95	7/14/98	BANCO POPULAR ESPAÑOL	0 Pts
CONSERVAS ALCAÑIZ, S.A.	CR. ZARAGOZA, 2 - ALCAÑIZ	TERUEL	A44004497	3372/95	6/25/98	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA	3.414 Pts
EXTIMUR, S.A.	AV. ESPAÑA. POL.IND.CABEZO.O.IE	ALCANTARILLA	A30060578	565/92	5/19/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	5.315 Pts
GARCIA CREMADES ANTONIO	C/ MARIANO BALLESTER, 2 B	ALCANTARILLA	13498843M	443/95	2/14/98	BANCO BILBAO VIZCAYA	0 Pts
HERMANOS NIEVES, S.A.	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 27	JUMILLA	A30150601	1925/92	5/13/98	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	0 Pts
KIANSU S.A.L.	LG CAMINO DE MURCIA S/Nº	CIEZA	A30167019	11574/95	7/14/98	CAJA AH. Y PENSIONES DE BARCELONA	0 Pts
LOPEZ ORTUÑO ANTONIO LUIS JAVIER	C/ ALGUAZAS,3	PTO. LUMBRERAS	74321585Y	461/91	4/20/98	CAJA RURAL DE ALMERIA	864 Pts
LÓPEZ ZAMORA, DOLORES	CTRA. EL PALMAR, 231 - 1	MURCIA	74253965Y	14701/95	8/4/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	72.402 Pts
MARTINEZ CANDELA FULGENCIO	C/ SAN FRANCISCO, 3	YECLA	29074967T	11843/91	4/1/98	CAJA RURAL CENTRAL	3.097 Pts
MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	C/ MAYOR, 25 - LOS URRUTIAS	CARTAGENA	22852121B	1536/92	5/6/98	BANCO POPULAR ESPAÑOL	0 Pts
MENDOZA LOPEZ ANTONIO	C/ LOPEZ PUIGCEVER, 70	MURCIA	22402660Q	18444/95	3/9/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	8.232 Pts
PLASTICOS HECA, S.L.	CTRA. FORTUNA, KM. 1 - ESPARRAGAL	MURCIA	B30093090	6204/95	6/16/98	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	0 Pts
ROS GARCIA JUAN	CTRA. DE AGUILAS - CAMPILLO	LORCA	23099807X	6198/95	7/3/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	6.720 Pts
RUIZ SANCHEZ JUAN	C/ ARROZ BOMBA, 17, 1	CALASPARRA	74428641C	3956/96	7/2/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	8.880 Pts
SAÉZ BLAYA PEDRO LUIS	C/ EXPLANADA, 8-4ºIZDA	MULA	22458505V	7667/91	10/20/97	CAJA RURAL DE ALMERIA	0 Pts
SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCA	C/ LOS CAMPOS, 35	CALASPARRA	74406836L	3465/95	7/14/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	13.640 Pts
SEÑALIZACIONES STRADA, S.L.	PG. INDUSTRIAL OESTE PARCELA E2116	SAN GINES-MURCIA	B30208615	17973/95	6/6/98	BANCO DE MURCIA	43.474 Pts
TORRES MONREAL SANTIAGO	C/ MOLIERE LAS PIRAMIDES, 37, 2 DCH	MALAGA	74281922H	4246/91	7/17/98	CAJA POSTAL, S.A.	12.356 Pts
VAZQUEZ MOLINA DOLORES	CL BULERIA Nº11 BAJO	MADRID	1827443R	7635/95	6/29/98	CAJA AH. M.P. DE MADRID	2.254 Pts

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

11481 Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción del «Oleoducto Cartagena-Puertollano y sus instalaciones auxiliares», en el tramo correspondiente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía, de 30 de junio de 1998, ha sido autorizado el Proyecto de Instalaciones «Oleoducto Cartagena-Puertollano y sus instalaciones auxiliares», en el tramo correspondiente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 7, 8, 9, 10 y 14 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Cartagena; el día 11 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Murcia; los días 15, 16, 17, 18 y 21 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo; los días 22, 23, 24 y 25 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Pliego; los días 7, 8, 9, 10, 11 y 14 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia; los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Mula; los días 21, 22 y 23 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Calasparra; el día 23 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Cehegín, y los días 24 y 25 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Moratalla.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, Repsol Petróleo, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

En Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Delegado del Gobierno, José Joaquín Peñarrubia Agius.

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS Proyecto «Oleoducto Cartagena-Puertollano»

Finca n.º	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela		Día	Mes	Hora
Término municipal: Cartagena									
MU-CA-23	Desconocido	70	1.386	52	11	Algarrobos	7	Septiembre	17,00
MU-CA-37	M.ª Teresa García Bastida	38	762	19	119	Cereal seco	14	Septiembre	17,00
MU-CA-41	M.ª Teresa García Bastida	172	3.240	19	68	Cereal seco	14	Septiembre	17,00
MU-CA-42	Ana Martínez Esparza	383	6.678	19	86	Erial	8	Septiembre	17,00
MU-CA-60	Desconocido	164	2.763	124	91	Viña y cereal seco	7	Septiembre	17,00
MU-CA-206	Desconocido	48	864	140	233	Cereal seco	7	Septiembre	17,00
MU-CA-239	Desconocido	30	495	6	226	Cereal regadío	7	Septiembre	17,00
MU-CA-285	Mariana Fuentes Pérez	150	2.702	4	275-B	Algarrobos	7	Septiembre	11,00
MU-CA-287	Mariana Fuentes Pérez	180	3.223	4	254	Huerta	7	Septiembre	11,00
MU-CA-292	Mariana Fuentes Pérez	95	1.642	4	232-A	Huerta	7	Septiembre	11,00
Término municipal: Fuente Álamo									
MU-FA-160	Desconocido	123	2.178	133	22	Cereal seco	15	Septiembre	16,00
MU-FA-161	Desconocido	5	90	133	8	Erial	15	Septiembre	16,00
MU-FA-169	Desconocido	58	1.044	133	46	Almendros	15	Septiembre	16,00
MU-FA-174	José Bernal Salmerón	0	30	133	128	Cereal seco	18	Septiembre	12,00
MU-FA-210	Ricardo García Hernández	58	936	58	121	Cereal seco	21	Septiembre	12,00

Término municipal: Alhama de Murcia

MU-AL-54	Desconocido	114	2.034	24	168	Cereal	7	Septiembre	9,00
MU-AL-85	Desconocido	82	1.230	16	113	Cereal secano	7	Septiembre	9,00
MU-AL-87	Desconocido	137	2.196	16	184	Alfalfa	7	Septiembre	9,00
MU-AL-90	Desconocido	98	1.176	16	283	Labor regadío	7	Septiembre	9,00
MU-AL-93	Benito Muñoz Martínez	218	2.370	16	350	Huerta	8	Septiembre	18,00
MU-AL-96	Desconocido	20	360	16	407	Huerta	7	Septiembre	9,00
MU-AL-104	Francisco Romero Cánovas	20	906	16	412	Labor regadío	9	Septiembre	9,00
MU-AL-111/1	Rosendo González García	74	1.368	16	394 B	Parral	9	Septiembre	10,00
MU-AL-120	Desconocido	25	280	16	153	Huerta	7	Septiembre	9,00
MU-AL-122	Desconocido	16	176	16	82	Erial	7	Septiembre	9,00
MU-AL-127	Ana Cerón Morales	222	3.187	17	31	Naranjos	9	Septiembre	11,00

Término municipal: Mula

MU-ML-144	M. ^a Jesús Gil López	2	69	12	3	Almendros secano	17	Septiembre	9,00
-----------	---------------------------------	---	----	----	---	---------------------	----	------------	------

Término municipal: Calasparra

MU-CL-36	Desconocido	145	2.628			Labor secano	22	Septiembre	18,00
----------	-------------	-----	-------	--	--	--------------	----	------------	-------

Término municipal: Moratalla

MU-MO-14	Desconocido	411	7.362	207	2 R-P	Monte bajo	24	Septiembre	16,00
----------	-------------	-----	-------	-----	-------	------------	----	------------	-------

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS

Proyecto «Oleoducto Cartagena-Puertollano»

Finca n.º	Titular	Afección			Catastro		Naturaleza	Citación		
		L.M.L.	O.T. m²	Exp. m²	Políg.	Parcela		Día	Mes	Hora
Término municipal: Alhama de Murcia										
MU-AL-45/20-LE	Desconocido	70	560	1	24	2	Erial	7	Septiembre	9,00
Término municipal: Moratalla										
MU-MO-36/13-LE	Desconocido	718	5.744	5	196	8	Monte bajo, Almendros, Labor secano	24	Septiembre	16,00
MU-MO-36/17-LE	Desconocido	118	944	1	210	14c	Monte bajo	24	Septiembre	16,00

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11341 Procedimiento judicial número 364/94.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 364/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo, S.A. contra Julián Mariano y otros en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalados para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1998 a las 13,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1998 a las 13,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1998 a las 13,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una vivienda unifamiliar tipo «B», que consta de lo siguiente: planta de semisótano en la que se sitúa un garaje y un almacén, y ocupa una superficie construida de cuarenta y dos metros, sesenta decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en halla, estar-comedor, un dormitorio, cocina, paso, baño y aseo, porche y pérgola, con una superficie construida de ciento treinta y dos metros. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 723, libro 324, folio 31, finca 29.146.

Tipo de subasta

27.040.000 pesetas.

Dado en Cartagena a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

11340 Juicio ejecutivo número 238/96.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 238/96 promovido por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa en nombre y representación de Banco Santander, S.A. contra la Mercantil Toyfra, S.L., don Francisco López Martínez, doña Concepción López Pedreño, don Tomás Gómez Martínez y doña Ana Rojo Villada en reclamación de 2.213.848 pesetas de principal, más otras 1.000.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 1 de octubre de 1998 a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre de 1998, a la misma hora; y, para el supuesto de que ésta tampoco se obtuviese resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre de 1998 a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera: No admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya,

S.A., oficina 155 de calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0238/96.

Cuarta: Las subastas se celebran en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta: Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguientes día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

- Finca número 33.439, folio 379, libro 173, tomo 807, inscripción 1ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, valorada en 10.317.000 pesetas.

- Finca número 27.905-N, folio 136, libro 323, tomo 721, valorada en 115.000 pesetas 1/4 parte indivisa.

Dado en Cartagena, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11326 Proceso número 5 a 21/97.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 5 a 21/97 y acumulados hoy en ejecución de sentencia número 27/97 por despido-Extinción de contrato formulada por los trabajadores José Antonio García López y otros contra Indugar, S.L., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, en un solo lote respecto de los muebles, los siguientes bienes:

- 1.- Prensa marca TDQ, 85.000 ptas.
- 2.- Prensa marca TDEQ, 85.000 ptas.
- 3.- Prensa marca TDEQ, 85.000 ptas.
- 4.- Prensa marca TDEQ-B, 85.000 ptas.
- 5.- Prensa marca TDEQ, 85.000 ptas.
- 6.- Prensa marca ARSA, 80.000 ptas.
- 7.- Prensa sin marca, 50.000 ptas.
- 8.- Prensa sin marca, 50.000 ptas.

- 9.- Prensa marca SNA, 25.000 ptas.
- 10.- Prensa marca TDEQ, 85.000 ptas.
- 11.- Prensa marca TDEQ, 85.000 ptas.
- 12.- Prensa marca Guillén, 85.000 ptas.
- 13.- Prensa marca Riba, 80.000 ptas.
- 14.- Prensa marca A. Guillén, 80.000 ptas.
- 15.- Máquina de curvar marca Tejero, Mod. 32-A, 300.000 ptas.
- 16.- Máquina de curvar marca Tejero, Mod. 32-A, 300.000 ptas.
- 17.- Máquina de curvar marca Tejero, Mod. 32-A, 300.000 ptas.
- 18.- Máquina de curvar marca Tejero, Mod. 32-A, 300.000 ptas.
- 19.- Máquina de zizaya, marca Geholz, 175.000 ptas.
- 20.- Máquina tronzadora, marca Eisele Española, 7686-PK, 350.000 ptas.
- 21.- 29 máquinas de soldar diversas marcas, 870.000 ptas.
- 22.- Máquina de piedra de esmeril, 5.000 ptas.
- 23.- Máquina de curvar de plato, 250.000 ptas.
- 24.- Máquina de rodillos, 95.000 ptas.
- 25.- Máquina tronzadora sin marca, 200.000 ptas.
- 26.- Máquina de sierra, 30.000 ptas.
- 27.- Máquina tronzadora marca Eisele Española (rota) 10.000 ptas.
- 28.- Máquina de soldar de puntos 250.000 ptas.
- 29.- Máquina secadora, 50.000 ptas.
- 30.- Máquina de soldar circular, 375.000 ptas.
- 31.- Máquina tronzadora marca Tejero, 350.000 ptas.
- 32.- Máquina de soldar de puntos, 175.000 ptas.
- 33.- Máquina de soldar de puntos, 175.000 ptas.
- 34.- Máquina de soldar C-Equipo Nertinox, 350.000 ptas.
- 35.- Máquina de soldar C-Equipo Nertinox, 350.000 ptas.
- 36.- Máquina de enderezar fleje Segura M, 285.000 ptas.
- 37.- Máquina de taladrar, 20.000 ptas.
- 38.- Piedra de esmeril, 5.000 ptas.
- 39.- Compresor, 50.000 ptas.
- 40.- Máquina de taladrar, 20.000 ptas.
- 41.- Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 ptas.
- 42.- Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 ptas.
- 43.- Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 ptas.
- 44.- Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 ptas.
- 45.- Grupo hidráulico, 150.000 ptas.
- 46.- Máquina hidráulica, 45.000 ptas.
- 47.- Mesa para inyectar hidráulico, 95.000 ptas.
- 48.- Mesa para inyectar hidráulico, 95.000 ptas.
- 49.- Máquina curvar hidráulica marca Tejero-Gris, 350.000 ptas.
- 50.- Rectificador 60.000 ptas.
- 51.- Máquina de fundir plástico, 225.000 ptas.
- 52.- Sierra de plástico, 125.000 ptas.
- 52-B.- Prensa antiquísima, 5.000 ptas.
- 53.- Prensa hidráulica, 40.000 ptas.
- 54.- Bombo, 30.000 ptas.
- 55.- Conificadora marca Curvatubi, 350.000 ptas.
- 56.- Máquina de curvar (antiquísima), 50.000 ptas.
- 57.- Máquina de curvar chapa, 300.000 ptas.
- 58.- Máquina de curvar marca Tejero-Hidráulica, 350.000 ptas.
- 59.- Máquina hidráulica-prótesis, 200.000 ptas.
- 60.- Máquina hidráulica-prótesis, 200.000 ptas.
- 61.- Máquina tronzadora, 300.000 ptas.
- 62.- Prensa, 20.000 ptas.
- 63.- Torno, 5.000 ptas.
- 64.- Máquina de soldar punto, 250.000 ptas.
- 65.- Prensa-rota, 2.000 ptas.
- 66.- Torno Mecánico, 25.000 ptas.

- 67.- Taladradora, 20.000 ptas.
- 68.- Prensa, 25.000 ptas.
- 69.- Máquina Tronzadora, 300.000 ptas.
- 70.- Prensa, 30.000 ptas.
- 71.- Mesa hidráulica, 45.000 ptas.
- 72.- Lijadora, 30.000 ptas.
- 73.- Máquina de pulir, 35.000 ptas.
- 74.- Prensa, 25.000 ptas.
- 75.- Máquina tronzadora aluminio, 450.000 ptas.
- 76.- Máquina de taladrar antiquísima, 5.000 ptas.
- 77.- Motor hidráulico, 25.000 ptas.
- 78.- Máquina de rodillos, 50.000 ptas.
- 79.- Torno revolver, 75.000 ptas.
- 80.- Máquina de curvar con ordenador 400.000 ptas.
- 81.- Máquina taladradora de banco, 30.000 ptas.
- 82.- Máquina taladradora de banco, 30.000 ptas.
- 83.- Soplete, 35.000 ptas.
- 84.- Puente grúa de 3 Tm, 350.000 ptas.
- 85.- 8.000 Kgs. aprox. de tubos de 6 mts. y diferentes diámetros, 24.000 ptas.
- 86.- 50 rollos de reflex, 350.000 ptas.
- 87.- 200 Kgs. aprox. de barras (tubos) aluminio 35.000 ptas.
- 88.- 1.000 tubos de escapa a medio trabajar, 100.000 ptas.
- 89.- 2.300 Kgs. aprox. de chapa, 10.000 ptas.
- 90.- 1.000 Kgs. aprox. de varilla, 80.000 ptas.
- 91.- 25 taquillas para vestuario, 37.500 ptas.
- 92.- Oficina compuesta de 1 mostrador de 6 mts. aprox. 7 sillas con respaldo, 2 sillas con ruedas, 1 mesa escritorio de 1,6 x 1 m. aprox. y 1 máquina calculadora Olivetti, 13.500 ptas.
- 93.- 21 pantallas de luz, 73.500 ptas.
- 94.- 38 cuadros eléctricos (plástico) 114.000 ptas.
- 95.- Matricería diversa (modelo desfasado) 400.000 ptas.

Los bienes muebles relacionados saldrán a subasta en un único lote valorado en 14.909.500 ptas.

96.- Vivienda tipo C, planta sexta, sin contar la baja del edificio sito en Murcia, fachada principal a Prolongación de la Alameda de Capuchinos, que tiene acceso por el zaguán, escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 140 mts. y 59 dcms. cuadrados en cuya superficie van incluidos veintisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados de la plaza de aparcamiento que lleva vinculada situada en la planta sótano del edificio y una superficie útil de 111 metros, 83 decímetros cuadrados, de los que corresponden 89 mts, 45 dcms cuadrados a la vivienda y 22 mts. 38 dcms cuadrados a la plaza de aparcamiento vinculada. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Finca 11.285, inscrita en el libro 146, folio 69, sección 8ª. Registro Dos de Murcia, valorada en 5.850.000 ptas.

97.- Un trozo de tierra situado en el sitio denominado «Villa de Bernal», situado en el partido del Palmar, paraje de Sangonera, con una superficie de 1.100 mts. cuadrados sobre el que se ha edificado una nave con cubierta de fibrocemento y cercha de forma circular. Finca número 14.710, libro 203, folio 105, sección 11 del Registro Seis de Murcia, valorada en 18.000.000 ptas.

98.- Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Villa Bernal, de 3.170 mts. cuadrados sobre la que se han realizado una nave de forma poligonal, cubierta de chapa de acero galvanizada y estructura atornillada con cerramiento de bloque de hormigón y paramentos de chapa prelacada sobre correas metálicas. Finca 8888-N, inscrita en el libro 206, folio 157, sección 11, Registro de la Propiedad Seis de

Murcia. Valorada en 15.000.000 de pesetas el terreno y en 12.000.000 de pesetas la estructura.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de octubre de 1998 a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito Murcia, Avda. de La Libertad, número 8, planta 2ª.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, señalándose en el próximo día 5 de noviembre de 1998 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 3 de diciembre de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiesen cualquier de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20% por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Establecimiento destinado al efecto al 20% por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de

subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

Instrucción número Uno de San Javier

11376 Juicio de faltas número 51/94.

El Ilmo. Sr. don Salvador Roig Tejedor, Juez de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 51/94 sobre malos tratos en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciante Micaela Moya San Nicolás de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 51/94 sobre malos tratos, en virtud de atestado de la Guardia Civil de San Javier, siendo parte denunciante Micaela Moya San Nicolás y denunciado Alfonso Pérez Gálvez ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Alfonso Pérez Gálvez como autor de una falta del artículo 582 párrafo segundo del código penal a la pena de dos días de arresto menor.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Tribunal de Cuentas Sección de Enjuiciamiento Departamento número Uno de Madrid

11323 Procedimiento número A-132/98.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de enjuiciamiento del Tribunal de cuentas por providencia de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-132/98, del Ramo de Correos, Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de setenta y seis millones ciento

trece mil doscientas setenta y dos (76.113.272) pesetas como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación de los giros de las pensiones remitidos por la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Murcia (actualmente Consejería de Sanidad y Política Social) para el pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social a los pensionistas de Lorca (Murcia), al quedarse la funcionaria encargada de la liquidación de las mismas entre los años 1984 y 1990 con el importe de las pensiones de 337 beneficiarios que habían fallecido; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.

De lo Social número Treinta y dos de Madrid

11325 Autos número D-680/97.

Don José Antonio Navanjo Lemos, Secretario de lo Social número Treinta y dos de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Juana Palma Moreno contra Selva Limpiezas y Servicios, S.L., Fremap, Mutua de AT y EP de la S.S., Instituto Nacional de la S. Social (INSS) y Tesorería General de la S. Social (TGSS), en reclamación por seguridad social, registrado con el número D-680/97 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Selva Limpiezas y Servicios, S.L. en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Fallo:

Que con desestimación de la demanda presentada por Juana Palma Moreno contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, FREMAP Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales y Selva Limpiezas y Servicios, S.L. sobre prestaciones, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del plazo indicado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

11320 Modificación de créditos número 9 al presupuesto de 1998.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1998, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9, mediante crédito extraordinario, dentro del actual presupuesto de 1998.

Lo que se hace público, estando de manifiesto, el expediente, en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse, respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Abarán a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Alhama de Murcia

11337 Edicto.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinario celebrada el 28 de julio de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la concesión de la finalización de las obras y gestión del aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Constitución de Alhama de Murcia, queda expuesto al público por el plazo de treinta días naturales en la Secretaría General del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, si bien, se pospondrá el plazo de la presentación de ofertas, el tiempo que sea necesario en el caso de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad al artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Concurso para la concesión administrativa por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, relativa a la finalización de las obras y gestión de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Constitución de Alhama de Murcia.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 50.374.461 pesetas, más I.V.A.

Plazo de concesión: El plazo de duración de la concesión será de 60 años o inferior, según oferta.

Fianza provisional: 1.007.489 pesetas.

Fianza definitiva para la finalización: 2.014.978 pesetas.

Fianza definitiva para la concesión: 2.014.978 pesetas.

Presentación de ofertas: Se podrán presentar ofertas dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de licitación en el B.O.R.M. en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General para su examen.

Modelo de proposición: Se presentarán en dos sobres cerrados que pueden estar lacrados y precintados de acuerdo con las siguientes prescripciones. En ambos deberá figurar la siguiente leyenda: «Proposición presentada por don... (en nombre propio o en representación de...) para tomar parte en el concurso convocado por le Ayuntamiento de Alhama de Murcia para contratar la finalización de obras y gestión del aparcamiento subterráneo en la Plaza Constitución de Alhama de Murcia.

En el primero de los sobres, se contendrá la oferta económico-técnica de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7.2.2. del pliego.

En el segundo de los sobres se contendrá la documentación aneja de acuerdo con las previsiones de la cláusula 7.3 del pliego.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará el día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo para la presentación de ofertas, pero si este coincidiera en sábado, se efectuará el día siguientes hábil en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Así mismo se expone al público, las tarifas que han de regir por la utilización del expresado servicio, que podrán ser mejoradas a la baja por los licitadores, durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que en caso de no producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobadas dichas tarifas, o en su caso, la de la concesión, a la baja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Beniel

11452 Presupuesto general, ejercicio 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1998, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1998

INGRESOS		
Capít.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	112.500.000
2.	Impuestos indirectos	20.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	53.475.000
4.	Transferencias corrientes	143.621.849
5.	Ingresos patrimoniales	500.000
B) Transferencias corrientes:		
6.	Enajenación de inversiones reales	0
7.	Transferencias de capital	189.803.151
8.	Activos financieros	0
9.	Pasivos financieros	25.000.000
Total ingresos		544.900.000

GASTOS

Capít.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	116.290.000
2.	Gastos de bienes ctes. y servicios	110.860.000
3.	Gastos financieros	12.500.000
4.	Transferencias corrientes	55.850.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	244.300.000
7.	Transferencias de capital	0
8.	Activos financieros	0
9.	Pasivos financieros	15.100.000
Total gastos		544.900.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1998

A) Plazas de funcionarios:

Denominación	N.º plazas
1. Con Habilitación Nacional:	
1.1. Secretario	1
1.2. Interventor	1
1.3. Tesorero	1
2. Escala Administración General:	
2.1. Subescala Técnica	1
2.2. Subescala Administrativa	3
2.3. Subescala Auxiliar	4
3. Escala Administración Especial:	
3.1. Subescala Técnica Media	3
3.2. Subescala Auxiliar	1
3.3. Subescala de Servicios Especiales	
a) Personal de oficios	1
b) Policía Local	8

B) Personal laboral:

Denominación:	
Operarios de cometidos varios	7
Operarios de limpieza	5
Auxiliar de biblioteca	1
Monitor deportivo	1
Auxiliar consultorio médico	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Beniel, 29 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Campos del Río

11342 Aprobación los padrones cobratorios del precio público.

Aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, el día 27 de julio de 1998, los patrones cobratorios del precio

público por abastecimiento de agua potable y de la tasa por prestación del servicio de saneamiento y alcantarillado, correspondientes al segundo trimestre de 1998. Se expone al público por un plazo de quince días, al objeto de atender las posibles reclamaciones que contra el mismo pudiesen formularse. En caso de no producirse alegaciones en el referido período, quedarían definitivamente aprobados.

Campos del Río a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cieza

11327 Sesión ordinaria.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1998, ha acordado la convocatoria de pruebas para la provisión, con carácter interino, por el procedimiento de oposición, de las siguientes plazas vacantes en el plantilla de este Ayuntamiento:

- 3 Auxiliares Administrativos (Escala de Administración General, Subescala Auxiliar) Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84.

- 1 Arquitecto (Escala de Administración Especial, Subescala Técnica), Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/84.

La convocatoria se regirá por las Bases aprobadas en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 1997 y publicadas en el B.O.R.M. número 196, de fecha 26 de agosto de 1997 (páginas 9623 a 9624), con la modificación de los derechos de examen que han de satisfacer los aspirantes, señalados en la Base Cuarta, que se fijan en las siguientes cantidades:

- Auxiliares Administrativos 4.000 pesetas.

- Arquitecto 10.000 pesetas.

Contra el citado acuerdo y las bases de la convocatoria, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contenciosos Administrativos del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cieza a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde en fines, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

11267 Anuncio de concurso. Expediente 8/98.

1.-Objeto

La contratación por procedimiento abierto mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente de la ejecución de obras relativas a «Estaciones depuradoras de aguas residuales de las pedanías de Baños y Mendigo, La Murta, Lobosillo, La Tercia, Gea y Trujols y Cabezo de la Plata, de Murcia». Número de expediente 8/98.

2.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 298.021.790 pesetas.

3.-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 2% del presupuesto de licitación.

4.-Plazo de ejecución

Doce meses (incluido el periodo de garantía de 6 (seis) meses), contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

5.-Clasificación contratista

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo K, Subgrupo 8, categoría e.

6.-Lugar presentación de ofertas

Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

7.-Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de trece días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

8.-Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.-Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

10.-Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

11.-Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

12.-Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

13.-Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario.

14.-Carácter de urgencia

Se tendrá en cuenta la cláusula 2 del pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 16 de julio de 1998.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

3.-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (186.521 pesetas).

Definitiva: 2% del presupuesto de licitación (373.043 pesetas).

La no presentación de la garantía provisional será causa de exclusión no subsanable (artículo 36 de la L.C.A.P.).

4.-Plazo de ejecución

Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

5.-Lugar presentación de ofertas

Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de trece días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario.

13.-Carácter de urgencia

Se tendrá en cuenta la cláusula 2 del pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 28 de julio de 1998.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

11272 Anuncio de subasta. Expediente 13/98.

1.-Objeto

La contratación por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Proyecto de saneamiento en calle Rambla, La Ñora». Número de expediente 13/98.

2.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 9.326.068 pesetas.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

11268 Anuncio de subasta. Expediente 9/98.

1.-Objeto

La contratación por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en Casas de Arriba y carretera Corvera, Baños y Mendigo». Número de expediente 9/98.

2.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 39.688.479 pesetas.

3.-Plazo de ejecución

Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista

Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas

Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de trece días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario.

13.-Carácter de urgencia

Se tendrá en cuenta la cláusula 2 del pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 28 de julio de 1998.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

3.-Plazo de ejecución

Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista

Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas

Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de trece días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario.

13.-Carácter de urgencia

Se tendrá en cuenta la cláusula 2 del pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 28 de julio de 1998.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

11269 Anuncio de subasta. Expediente 10/98.

1.-Objeto

La contratación por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Proyecto de colector y redes de alcantarillado en La Murta». Número de expediente 10/98.

2.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 55.300.329 pesetas.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

11270 Anuncio de subasta. Expediente 11/98.

1.-Objeto

La contratación por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Proyecto de colector a La Nueva Edar y saneamiento en núcleo de Los Conesas, Lobosillo». Número de expediente 11/98.

2.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 77.936.556 pesetas.

3.-Plazo de ejecución

Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista

Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas

Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de trece días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario.

13.-Carácter de urgencia

Se tendrá en cuenta la cláusula 2 del pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 28 de julio de 1998.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

5.-Lugar presentación de ofertas

Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de trece días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario.

13.-Carácter de urgencia

Se tendrá en cuenta la cláusula 2 del pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 28 de julio de 1998.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

11271 Anuncio de subasta. Expediente 12/98.

1.-Objeto

La contratación por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en zona gaslinera vieja y calle de Los Padillas, Baños y Mendigo». Número de expediente 12/98.

2.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 24.390.219 pesetas.

3.-Plazo de ejecución

Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista

Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

Jumilla

11332 Resolución

Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 15 de diciembre de 1997, se convocó oposición libre para la provisión de cinco plazas vacantes de peones de jardines, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria,

Resuelvo

1. Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

Relación de admitidos y excluidos pruebas peones de jardines.

Admitidos

Nombre	D.N.I.
Abellán Carrión, María Teresa	29.047.549
Abellán Cutillas, Juan Vicente	29.048.331
Abellán Martínez, Julio Manuel	77.567.862
Abellán Martínez, María Josefa	29.048.291
Aguado Guardiola, María Josefa	74.339.933
Agud Clavero, Antonio C.	27.477.041
Álvarez Montero, Juan Francisco	22.976.080
Azorín Olivares, José Ignacio	29.047.219
Bañón Santos, Matías	22.372.049
Bernabeu Lozano, A. Lorenzo	74.346.656
Bernabeu Lozano, Vicente	22.111.251
Bernal Navarro, Antonio	29.072.301
Bernal Tomás, Juan	74.335.409
Carcelén Jiménez, José Javier	77.522.280
Carcelén Medina, José	22.402.172
Carrillo Lorca, Martín Francisco	29.066.376
Conesa Meroño, Guillermina	29.047.434
Conesa Meroño, María Josefa	27.431.917
Díaz García, Joaquín	22.415.406
Fernández Jiménez, Juan Carlos	29.070.365
García Esparza, Juan Antonio	22.986.778
García García, Juan	77.511.372
García García, Mario	30.656.433
García Gil, Antonio	27.440.867
García Jiménez, José Manuel	29.072.366
García Morón, Manuel	31.250.432
García Pérez, Jesús Miguel	29.048.805
García Rubio, Francisco José	77.572.933
Gil Jiménez, Francisca	29.072.173
Gil Jiménez, María Esperanza	77.524.963
Gil Puche, María	29.048.221
Gilar Abarca, Pascuala	74.318.887
Gilar Olivares, Antonia	77.520.880
Godínez Sánchez-Guerrero, José	23.257.605
González Simón, Lorenzo	74.346.698
Guardiola Lizán, José María	77.513.866
Guillamón Torrano, Pascual	77.518.943
Herrero Hernández, Miguel Angel	12.380.133
Jiménez Lozano, Manuela Nieves	48.465.759
Jiménez Núñez, José	52.759.445
López Abenza, María Asunción	29.042.450
López González, Raquel	48.465.245
Lozano Martínez, Amparo	77.515.517
Lucas Gómez, Francisco Jesús	77.523.884
Madrid Inglés, Antonio	22.976.290
Marín Semitiel, Joaquina	29.072.220
Martínez Martínez, Sebastián	74.335.378
Martínez Olivares, Javier	29.076.994
Martínez Sánchez, Diego	29.047.589
Martínez Tortosa, Eduardo	29.069.633
Martínez Zabala, Álvaro José	13.301.918
Medina Abellán, Juan	77.520.932
Monreal Simón, Antonio	29.048.587
Montiel Marín, Antonio	74.312.497
Montoya Martínez, Rosendo	74.335.342
Moreno Guardiola, Pedro Santiago	77.512.445
Munarriz Osét, Julián	15.748.612

Munarriz Uriz, Carlos	77.522.957
Munarriz Uriz, Javier	29.076.651
Muñoz Verdú, Ginés	77.514.816
Navarro Arenas, Pascuala	29.048.546
Olivares Pérez, José Juan	77.512.118
Palencia Navarro, Rosa María	77.513.876
Pérez Benítez, Ginés Antonio	74.335.515
Pérez Martínez, José Antonio	29.073.359
Pérez Martínez, Roque	29.074.292
Pérez Mateos, Sebastián	29.048.141
Ruiz Ángel, Elena	22.984.367
Ruiz Illán, José Francisco	52.814.447
Sánchez Pérez, Pablo	74.339.948
Sielva Pérez, Pedro	22.420.332
Simón Marín, Francisco Martín	77.523.526
Terol González, José	29.047.927
Tevar Roda, Pedro José	27.441.275
Tomás Abellán, José	22.456.103
Tomás Pérez, Jesús Fernando	29.072.131
Urueña Ramos, Pedro José	74.322.665
Vargas Gómez, Isabel	08.789.043
Villasescusa Hervas, Silvia	34.787.033

Excluidos

Nombre	D.N.I.
Cerezo Zambudio, José Luis	34.789.330 no acredita pago derechos examen.
Vicaria Rodríguez, Santiago	78.682.671, no acredita pago derechos examen.
2.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 2 de octubre de 1998, a las 10,00 horas en la Casa de Cultura «Don José Yague» del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.	
3.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:	
Presidente:	Titular: D. Marcos A. Nogueroles Pérez. Suplente: La presidencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación no incluido como vocal.
Secretario:	Titular: D ^a . Encarnación Gambín Vargas. Suplente: D. Francisco Jiménez Tomás.
Vocales:	
Vocal 1:	Titular: D. José Lozano Puche. Suplente: D. Francisco Vicente Conesa.
Vocal 2:	Titular: D. Sebastián Arenas Requena. Suplente: D. Diego Pérez Pérez.
Vocal 3:	Titular: D. Isabel Baños Pujante. Suplente: D. Jesús Moreno Guardiola.
Vocal 4:	Titular: D. Herminio Poveda García. Suplente: D. Miguel Toledo López.

4.- Establecer un plazo de 10 días, a contar desde la fecha de inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de reclamaciones, solicitudes de recusación o abstención de miembros del Tribunal, ect. debiendo presentarse estas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Jumilla a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Jumilla

11331 Resolución

Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 15 de diciembre de 1997, se convocó oposición libre para la provisión de cinco plazas vacantes de peones de servicios, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria,

Resuelvo

1. Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

Relación de admitidos y excluidos pruebas peones de servicios.

Admitidos

Nombre	D.N.I.
Abellán Carrión, María Teresa	29.047.549
Abellán Cutillas, Juan Vicente	29.048.331
Abellán Gómez, Juan Manuel	77.564.755
Abellán Martínez, Julio Manuel	77.567.862
Abellán Martínez, María Josefa	29.048.291
Aguado Guardiola, María Josefa	74.339.933
Azorín Olivares, José Ignacio	29.047.219
Bañón Santos, Matías	22.372.049
Bernabeu Lozano, Vicente	22.111.251
Bernal Navarro, Milagros	74.340.224
Bernal Tomás, Juan	74.335.409
Cahiguela Sánchez, José Miguel	74.330.222
Carrión Tomás, Pedro Luis	29.047.950
Díaz García, Joaquín	22.514.406
Fernández Jiménez, Juan Carlos	29.070.365
García Esparza, Juan Antonio	22.986.778
García García, Juan	77.511.372
García Jiménez, José Manuel	29.072.366
García Pérez, Jesús Miguel	29.048.805
García Rubio, Francisco José	77.572.933
Gilar Abarca, Pascuala	74.318.887
Guardiola Lizán, José María	77.513.866
Gillamón Torrano, Pascual	77.518.943
Herrero Hernández, Miguel Ángel	12.380.133
Jiménez Guardiola, Gumersindo	77.508.827
Jiménez Lozano, Manuela Nieves	48.465.759
López González, Raquel	48.465.245
López López, María Belén	34.809.853
Martínez Martínez, Sebastián	74.335.378
Martínez Olivares, Javier	29.076.994
Martínez Tortosa, Eduardo	29.069.633
Medina Abellán, Juan	77.520.932
Medida Martínez, Sebastián	74.265.982
Montiel Marín, Antonio	74.312.497
Munarriz Oset, Julián	15.748.612
Munarriz Uriz, Carlos	77.522.957
Munarriz Uriz, Javier	29.076.651
Munuera Tomás, Juan Manuel	74.339.956
Navarro Arenas, Pascuala	29.048.546
Noguera Mora, Manuel	27.487.611

Pérez Benítez, Ginés Antonio	74.335.515
Pérez Mateos, Sebastián	29.048.141
Pérez Tomás, Pedro	74.265.956
Romero Hernández, Juan José	43.084.405
Ruiz Illán, José Francisco	52.814.447
Sánchez Pérez, Pablo	74.339.948
Sielva Pérez, Pedro	22.420.332
Terol González, José	29.047.927
Tevar García, José	22.446.941
Tevar Roda, Pedro José	27.441.275
Tomás Abellán, José	22.456.103
Tomás Pérez, Jesús Fernando	29.072.131
Vázquez Santos, Francisco	77.519.094
Villasescusa Hervás, Silvia	34.787.033

2.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 25 de septiembre de 1998, a las 10,00 horas en la Casa de Cultura «Don José Yague» del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

3.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:	Titular: D. Marcos A. Nogueroles Pérez. Suplente: La presidencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación no incluido como vocal.
Secretario:	Titular: D ^a . Encarnación Gambín Vargas. Suplente: D. Francisco Jiménez Tomás.
Vocales:	
Vocal 1:	Titular: D. José Rogelio Rael Lorente. Suplente: D. Fernando García Hernández.
Vocal 2:	Titular: D. José María Pérez Martínez. Suplente: D. Miguel Falco Martínez.
Vocal 3:	Titular: D. Vicente Calabuig Martínez. Suplente: D. Antonio Ballester Pastor.
Vocal 4:	Titular: D. Roque Pérez Bernal. Suplente: D. Manuel Piqueras Mondéjar.

4.- Establecer un plazo de 10 días, a contar desde la fecha de inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de reclamaciones, solicitudes de recusación o abstención de miembros del Tribunal, etc., debiendo presentarse estas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Jumilla a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Jumilla

11330 Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de cinco plazas de peones de recogida de basura del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de junio de 1998, acordó convocar oposición libre para proveer cinco plazas vacantes de peones de recogida de basura, incluidas en la oferta de Empleo Público correspondiente a 1997.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

Bases**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre de cinco plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de peones

de recogida de basura, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficio.
Denominación: Peones de recogida de basuras.

Segunda.— Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.— Participación en la Convocatoria.

A.—Requisitos de los Aspirantes

Para ser admitido a la practica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- a) Ser Español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado de la Comunidad Europea, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1, Ley 17/93, debiendo acreditarse en este caso el dominio del idioma castellano, escritor y hablado.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme, para el desempeño de servicio público.
- g) No hallarse incurso en causas de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- h) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión.

B.— Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

C.— Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, quedando elevado a definitiva la relación provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones.

Cuarta.— Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, pudiendo delegar en un miembro de la Corporación.

Secretario-Vocal:

La Secretaria del Tribunal corresponderá al Secretario de la Corporación pudiendo delegar esta función en otro funcionario de la Corporación.

Vocales:

Vocal 1:

Vocal propuesta por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal 2:

Vocal propuesta por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, representante del profesorado.

Vocal 3:

Vocal propuesta por la Junta de Personal.

Asesores:

El Tribunal podrá contar con asesores o especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por dicho Tribunal.

La designación de Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y en ningún caso sin la presencia del Secretario y Presidente o persona en quien delegue.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estando clasificado en la categoría cuarta.

Podrán participar en el proceso de selección, como observadores, un representante de cada grupo político de los existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, y un representante de cada sección sindical de las existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, debiendo ser comunicadas por el Secretario del Tribunal las diversas convocatorias del proceso selectivo.

Quinta.— Pruebas Selectivas.

A.— Comienzo y Desarrollo de las Pruebas Selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, sito en Cánovas del Castillo número 35, Jumilla, 30520, Murcia.

B.— Ejercicios de la oposición

La confección, elección de pruebas, etc., de los diferentes ejercicios a desarrollar durante el proceso de selección se efectuará inmediatamente antes del comienzo de cada prueba.

Primer Ejercicio:

Consistirá en lo siguiente:

- a) Fase A, consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas tipo test de aptitud, personalidad y actitud hacia el trabajo.

La presente fase de realización de pruebas de aptitudes psicotecnicas, actitudes y de personalidad, dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación personal al perfil del puesto.

b) Fase B. Consistirá en la realización durante el período máximo de 60 minutos, de un dictado, la resolución de diversos problemas matemáticos y la contestación de 25 cuestiones de cultura general acordes al nivel educativo exigido.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en lo siguiente:

a) Consistirá en responder a un test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del Anexo I, durante un período máximo 60 minutos, cuatro preguntas erróneas restarán una correcta, las preguntas en blanco no se considerarán.

C.— Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

El primer ejercicio apartado a) serán calificados como Apto o No apto, superando esta fase aquéllos que obtengan la condición de Aptos. La fase b) será calificada de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos en cada apartado.

La calificación del primer ejercicio será la nota obtenida en la fase B) de aquellos aspirantes que obtengan las condición de Aptos en la Fase A).

El segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos siendo necesario contestar correctamente un mínimo de 25 preguntas, que equivalen a un 5, para superar el ejercicio, cada cuatro respuestas erróneas restarán una pregunta correcta, las preguntas en blanco no restan preguntas correctas.

D.— Calificación definitiva

La calificación global de la oposición se obtendrá efectuando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio.

Sexta.— Relación de seleccionados, reconocimiento médico, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los ejercicios de los aspirantes el Tribunal hará pública la propuesta de selección, y elevará dicha resolución al Ilmo. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente. El Tribunal determinará la relación de seleccionados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas.

Efectuada la propuesta de Selección por el Tribunal y previo a su nombramiento, se procederá a efectuar el Reconocimiento médico a los aspirantes seleccionados, por el Departamento de Personal, a través de los servicios médicos concertados por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Las resoluciones del Tribunal, vincularán al Tribunal, sin perjuicio de que ésta en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administrativas Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración Municipal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la

notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, pudiendo en este caso el Tribunal proponer otro u otros miembros, siempre que este o estos hubieran superado la fase de oposición y que le siga en el orden de puntuación.

Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo que no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla.

Anexo I

Tema 1º. Estructura y contenido de la Constitución de 1978. La división de poderes en España. Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

Tema 2º. La Administración Central y Periférica del Estado. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 3º. La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, territorio y organización.

Tema 4º. Competencias municipales: Órganos de Gobierno del Ayuntamiento. Principales características de la Administración Local.

Tema 5º. Los Funcionarios Públicos. Formas de acceso a la Función Pública. Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos. Situaciones Administrativas.

Tema 6º. El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El trabajador al servicio del público, atención al público.

Tema 7º. Conocimiento del Municipio de Jumilla: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura, festejos, etc.

Tema 8º. Conocimiento del Municipio de Jumilla: Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, entidades bancarias, colegios públicos, centros religiosos, etc.

Tema 9º. Seguridad e Higiene en el trabajo: Precauciones en el manejo de sustancias, químicas. Manejo y movimiento de cargas. Utilización de protecciones: Guantes, mascarillas y prendas de protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo, y otras circunstancias anómalas.

Tema 10º. Útiles, herramientas y maquinaria de limpieza de edificios. Uso, cuidado y mantenimiento de las mismas.

En Jumilla a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Nota: En el Tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, una vez publicadas las presentes Bases y Convocatoria de Selección en el BORM, se insertarán las presentes Bases, con nota informativa referente a Bibliografía orientativa para su preparación.

Jumilla

11329 Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de nueve plazas de limpiador a 2/3 de jornada del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de junio de 1998, acordó convocar oposición libre para proveer nueve plazas vacantes de limpiador/a a 2/3 de jornada, incluidas en la oferta de Empleo Público correspondiente a 1997.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

Bases

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre de nueve plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de limpiador a 2/3 de jornada, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especiales.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficio.

Denominación: Limpador a 2/3 de jornada.

Segunda.— Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.— Participación en la Convocatoria.

A.—Requisitos de los Aspirantes

Para ser admitido a la practica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

a) Ser Español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado de la Comunidad Europea, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1, Ley 17/93, debiendo acreditarse en este caso el dominio del idioma castellano, escritor y hablado.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme, para el desempeño de servicio público.

g) No hallarse incurso en causas de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

h) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión.

B.— Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, serán dirigidas al Ilmo.

Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su integra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

C.— Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, quedando elevado a definitiva la relación provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello no se produjeren reclamaciones.

Cuarta.— Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, pudiendo delegar en un miembro de la Corporación.

Secretario-Vocal:

La Secretaria del Tribunal corresponderá al Secretario de la Corporación pudiendo delegar esta función en otro funcionario de la Corporación.

Vocales:

Vocal 1:

Vocal propuesta por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal 2:

Vocal propuesta por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, representante del profesorado.

Vocal 3:

Vocal propuesta por la Junta de Personal.

Asesores:

El Tribunal podrá contar con asesores o especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por dicho Tribunal.

La designación de Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y en ningún caso sin la presencia del Secretario y Presidente o persona en quien delegue.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estando clasificado en la categoría cuarta.

Podrán participar en el proceso de selección, como observadores, un representante de cada grupo político de los existentes

en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, y un representante de cada sección sindical de las existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, debiendo ser comunicadas por el Secretario del Tribunal las diversas convocatorias del proceso selectivo.

Quinta.— Pruebas Selectivas.

La confección, elección de pruebas, etc., de los diferentes ejercicios a desarrollar durante el proceso de selección se efectuará inmediatamente antes del comienzo de cada prueba.

A.— Comienzo y Desarrollo de las Pruebas Selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, sito en Cánovas del Castillo número 35, Jumilla, 30520, Murcia.

B.— Ejercicios de la oposición.

Primer Ejercicio:

Consistirá en lo siguiente:

a) Fase A, consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas tipo test de aptitud, personalidad y actitud hacia el trabajo.

La presente fase de realización de pruebas de aptitudes psicotécnicas, actitudes y de personalidad, dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación personal al perfil del puesto.

b) Fase B. Consistirá en la realización durante el período máximo de 60 minutos, de un dictado, la resolución de diversos problemas matemáticos y la contestación de 25 cuestiones de cultura general acordes al nivel educativo exigido.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en lo siguiente:

a) Consistirá en responder a un test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del Anexo I, durante un período máximo 60 minutos, cuatro preguntas erróneas restarán una correcta, las preguntas en blanco no se considerarán.

C.— Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

El primer ejercicio apartado a) serán calificados como Apto o No apto, superando esta fase aquéllos que obtengan la condición de Aptos. La fase b) será calificada de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos en cada apartado.

La calificación del primer ejercicio será la nota obtenida en la fase B) de aquellos aspirantes que obtengan las condición de Aptos en la Fase A).

El segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos siendo necesario contestar correctamente un mínimo de 25 preguntas, que equivalen a un 5, para superar el ejercicio, cada cuatro respuestas erróneas restarán una pregunta correcta, las preguntas en blanco no restan preguntas correctas.

D.— Calificación definitiva

La calificación global de la oposición se obtendrá efectuando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio.

Sexta.— Relación de seleccionados, reconocimiento médico, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los ejercicios de los aspirantes el Tribunal hará pública la propuesta de selección, y elevará dicha resolución al Ilmo. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente. El Tribunal determinará la relación de seleccionados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas.

Efectuada la propuesta de Selección por el Tribunal y previo a su nombramiento, se procederá a efectuar el Reconocimiento médico a los aspirantes seleccionados, por el Departamento de Personal, a través de los servicios médicos concertados por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Las resoluciones del Tribunal, vincularán al Tribunal, sin perjuicio de que ésta en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administrativas Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración Municipal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, pudiendo en este caso el Tribunal proponer otro u otros miembros, siempre que este o estos hubieran superado la fase de oposición y que le siga en el orden de puntuación.

Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo que no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla.

Anexo I

Tema 1º. Estructura y contenido de la Constitución de 1978. La división de poderes en España. Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

Tema 2º. La Administración Central y Periférica del Estado. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 3º. La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, territorio y organización.

Tema 4º. Competencias municipales: Órganos de Gobierno del Ayuntamiento. Principales características de la Administración Local.

Tema 5º. Los Funcionarios Públicos. Formas de acceso a la Función Pública. Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos. Situaciones Administrativas.

Tema 6º. El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El trabajador al servicio del público, atención al público.

Tema 7º. Conocimiento del Municipio de Jumilla: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura, festejos, etc.

Tema 8º. Conocimiento del Municipio de Jumilla: Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, entidades bancarias, colegios públicos, centros religiosos, etc.

Tema 9º. Seguridad e Higiene en el trabajo: Precauciones en el manejo de sustancias, químicas. Manejo y movimiento de cargas. Utilización de protecciones: Guantes, mascarillas y prendas de protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo, y otras circunstancias anómalas.

Tema 10º. Útiles, herramientas y maquinaria de limpieza de edificios. Uso, cuidado y mantenimiento de las mismas.

En Jumilla a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Nota: En el Tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, una vez publicadas las presentes Bases y Convocatoria de Selección en el BORM, se insertarán las presentes Bases, con nota informativa referente a Bibliografía orientativa para su preparación.

Jumilla

11328 Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de 2 plazas de Conserje, de Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de junio de 1998, acordó convocar oposición libre para proveer dos plazas vacantes, en la plantilla de Funcionarios, de Conserje, incluidas en la oferta de Empleo Público correspondiente a 1997.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

Bases

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre de dos plazas de Conserje, una de ellas reservadas a minusválido, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Clase: Subalternos.

Denominación: Conserje.

Segunda.— Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.— Participación en la Convocatoria.

A.—Requisitos de los Aspirantes

Para ser admitido a la practica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

a) Ser Español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado de la Comunidad Europea, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1, Ley 17/93, debiendo acreditarse en este caso el dominio del idioma castellano, escritor y hablado.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme, para el desempeño de servicio público.

g) No hallarse incurso en causas de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

h) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseer por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.— Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

C.— Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, quedando elevado a definitiva la relación provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello no se produjeren reclamaciones.

Cuarta.— Tribunal

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, pudiendo delegar en un miembro de la Corporación.

Secretario:

La Secretaria del Tribunal corresponderá al Secretario de la Corporación pudiendo delegar esta función en otro funcionario de la Corporación.

Vocales:

Vocal 1:

Vocal propuesta por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal 2:

Director de personal o persona en quien delegue.

Vocal 3:

Vocal propuesta por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 4:

Vocal propuesta por la Junta de Personal.

Asesores:

El Tribunal podrá contar con asesores o especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por dicho Tribunal.

La designación de Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estando clasificado en la categoría quinta.

Podrán participar en el proceso de selección, como observadores, un representante de cada grupo político de los existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, y un representante de cada sección sindical de las existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, debiendo ser comunicadas por el Secretario del Tribunal las diversas convocatorias del proceso selectivo.

Quinta.— Pruebas Selectivas.

La confección, elección de pruebas, etc., de los diferentes ejercicios a desarrollar durante el proceso de selección se efectuará inmediatamente antes del comienzo de cada prueba.

A.— Comienzo y Desarrollo de las Pruebas Selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, sito en Cánovas del Castillo número 35, Jumilla, 30520, Murcia.

B.— Ejercicios de la oposición

Primer Ejercicio:

Consistirá en lo siguiente:

a) Ejercicio de cultura general, consistirá en la redacción de un tema de elección libre.

b) Ejercicio de calculo aritmético de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.

c) Ejercicio de dictado, consistirá, en la realización de un dictado sobre un texto elegido libremente por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará la expresión verbal, ortografía, sintaxis, limpieza y exactitud de los cálculos. El tiempo dedicado a cada apartado será como máximo de treinta minutos.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en lo siguiente:

a) Consistirá en responder a un test de 50 preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del Anexo I.

b) Consistirá en la realización de un test aptitudinal y de personalidad.

El tiempo dedicado a cada apartado será de treinta minutos para el apartado a) y de sesenta minutos para el apartado b).

C.— Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

El primer ejercicio apartado a), b) y c) serán calificados de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos en cada apartado.

La calificación global del primer ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los tres apartados de que se compone el ejercicio.

El segundo ejercicio apartado a) será calificado de 0 a 10 puntos siendo necesario contestar correctamente un mínimo de 25 preguntas para superar el ejercicio, cada dos respuestas erróneas restarán una pregunta correcta, las preguntas en blanco no restan preguntas correctas.

El segundo ejercicio apartado b) será calificado de 0 a 10 puntos siendo necesario contestar correctamente al menos el 65% de las cuestiones planteadas para superar dicho ejercicio.

La calificación global del segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos apartados de los que se compone el ejercicio.

Sexta.— Relación de seleccionados, reconocimiento médico, presentación de documentos y nombramientos

Finalizada la fase de oposición el Tribunal sumará la puntuación obtenida en ambos ejercicios, de aquéllos que los hubieran superado, y su resultado determinará la prelación de opositores que resulten aprobados.

Vista la relación de opositores que han superado la fase de oposición, y teniendo en cuenta que una de las plazas convocadas está reservada a minusválidos, el Tribunal determinará la relación de seleccionados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, en base a la siguientes consideraciones:

1º.- Será seleccionado en primer lugar el opositor que hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, independientemente de que sea minusválido o no lo sea.

2º.- Será seleccionado en segundo lugar el opositor minusválido que hubiera obtenido la mayor calificación en la fase de oposición, en caso de que coincidiera que el opositor que mayor calificación ha obtenido de todos los opositores es minusválido, el segundo seleccionado debería ser el opositor minusválido que mayor calificación hubiera obtenido sin contar al anterior.

3º.- En caso de que la plaza reservada a minusválidos no fuera cubierta, al no haber superado ningún minusválido los ejercicios dicha plaza podrá ser cubierta por opositor no minusválido y correspondería al opositor que hubiera obtenido la

segunda mayor calificación en la fase de oposición.

El Tribunal elevará la relación de seleccionados al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente de funcionarios de carrera, dicha relación de seleccionados no podrá ser superior al número de plazas convocadas.

Efectuada la propuesta de Selección por el Tribunal y previo a su nombramiento, se procederá a efectuar el Reconocimiento médico a los aspirantes seleccionados, por el Departamento de Personal, a través de los servicios médicos concertados por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración Municipal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, pudiendo en este caso el Tribunal proponer otro u otros miembros, siempre que este o estos hubieran superado la fase de oposición y que le siga en el orden de puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.— Incidencias. Legislación aplicable

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Estas bases y los acuerdos que se produzcan tendrán naturaleza administrativa, siendo impugnables de conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y concordantes.

Para lo no previsto en las bases, se aplicarán, cuando su naturaleza lo permita, la R.R.D.D. 896/91, de 7 de junio, 364/95 y 365/95 de 10 de marzo, así como la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Octava.— Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla.

Anexo I

Tema 1º. Estructura y contenido de la Constitución de 1978. La división de poderes en España. Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

Tema 2º. La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos.

Tema 3º. La organización territorial del Estado según la Constitución de 1978. Las Comunicaciones Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 4º. La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la

Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, territorio y organización.

Tema 5º. Competencias municipales: Órganos de Gobierno del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Jumilla. Organización interna, distribución de competencias y ubicación de dependencias.

Tema 6º. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos, Situaciones administrativas, incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 7º. El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El trabajador al servicio del público, atención al público.

Tema 8º. Las normas de relación con los ciudadanos: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. La atención al público: Normas para la atención personalizada.

Tema 9º. Conocimientos del Municipio de Jumilla: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura, festejos, etc.

Tema 10º. Conocimiento del Municipio de Jumilla: Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, entidades bancarias, colegios públicos, centros religiosos, etc.

En Jumilla a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Nota: En el Tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, una vez publicadas las presentes Bases y Convocatoria de Selección en el BORM, se insertarán las presentes Bases, con nota informativa referente a Bibliografía orientativa para su preparación.

Lorca

11338 Contratación de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 22 de junio de 1998 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de rehabilitación de vivienda para local social en Zarcilla de Ramos, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones, al haberse declarado de tramitación urgente.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 121/98.

2º: Objeto del Contrato:

a) Descripción: Proyecto básico y de ejecución de las obras de rehabilitación de vivienda para local social en Zarcilla de Ramos.

b) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Subasta.

4º. Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 20.883.710 pesetas.

5º. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Lorca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

c) Teléfono: 40 70 00.

d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación en los siguientes grupos, subgrupos y categorías:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	1	a
C	2	a
C	4	a
C	6	a
C	8	a
I	9	a
J	1	a
J	4	a
J	5	a
K	4	a

7º. Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

c) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

8º. Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

a) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

b) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

9º. Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para generar conocimiento en Lorca a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho.— El Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación.

Lorca

11289 Anuncio de subasta.

1. Objeto: La enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de un solar propiedad de la empresa

municipal «Suelo y Vivienda de Lorca, S.A.» en San Diego Renfe, identificado como el bloque número 3.

2. Precio: El tipo de licitación para el bloque se fija en la cantidad de veintitrés millones trescientas noventa y siete mil cuatrocientas cuarenta, antes de impuestos y podrá ser mejorada al alza.

3. Plazo y lugar de presentación de ofertas: En mano, en las oficinas de la empresa municipal Suvilor, S.A.; sita en Rambla de Tiata, s/n (Depuradora), de Lorca; desde las 9 hasta las 14 horas de vigésimo día hábil a contar a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín de Murcia» (no se entenderán días hábiles los sábados).

4. Apertura de plicas: La ofertas se abrirán en las oficinas de Suvilor, S.A., a las 12 horas del primer día hábil siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

5. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 9 del pliego de condiciones.

6. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en las oficinas de la empresa Suvilor, S.A.

7. Propositiones: Se realizaran conforme al modelo establecido en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Lorca a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.—Consejero Delegado, Miguel Miras García.

Molina de Segura

11298 Modificación puntual número 3 núcleo residencial en Altorreal.

Esta Alcaldía, mediante resolución dictada el día 31 de julio de 1998, ha aprobado con carácter inicial la modificación puntual número 3, del Plan Parcial del Núcleo Residencial Altorreal.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrá formular las alegaciones que se estimen convenientes, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente, que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Molina de Segura

11297 Modificación puntual número 4 núcleo residencial en Altorreal.

Esta Alcaldía, mediante resolución dictada el día 31 de julio de 1998, ha aprobado con carácter inicial la modificación puntual número 4, del Plan Parcial del Núcleo Residencial Altorreal.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrá formular las alegaciones que se estimen convenientes, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente, que sean desconocidos, se ignore el

lugar de la notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Mula

11339 Edicto.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1998, aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación del Polígono de Actuación número 2 de Fuente Librilla del PGOU de Mula, actualmente de Cooperación, por el de Compensación.

Asimismo, se declara innecesaria la constitución de Junta de Compesación por tratarse de propietario único de los terrenos que conforman el Polígono.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado el expediente en la Oficina Técnica Municipal y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mula a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

11288 Aprobación inicial de una modificación del plan parcial en sector NP0 de La Alberca, relativa a parcelas dotacionales.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 25 de mayo de 1998, el proyecto de modificación de Plan Parcial en Sector NPO de La Alberca, relativa a parcelas dotacionales, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Puerto Lumbreras

11237 Anuncio de Adjudicación Contrato de Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, se hace público el expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante subasta pública de la obra MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA PLATA EN DIPUTACIÓN DE ESPARRAGAL DE PUERTO LUMBRERAS, cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 9.510.144.- ptas. y cuyo anuncio de licitación fue

publicado en el BORM nº 146 de fecha 27 de junio de 1998, ha sido adjudicado, por decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de julio de 1.998, a la empresa PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIOS, S.L., por el precio de 9.510.144.- ptas. I.V.A. incluido.

Puerto Lumbreras, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Ricote

11322 Renovación y ampliación: Pavimentos y urbanización POS 160/98.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos para las Admones. Públicas, se hace saber que la Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión celebrada el día 28 de julio de 1998, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar las siguiente obra:

«Renovación y ampliación: pavimentos y urbanización POS 106/98». Obra adjudicada a la empresa Ortema, S.L. (CIF B-30063606), por el precio de 12.032.997 pesetas.

Ricote a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrano.

Ricote

11321 Modificación de ordenanzas fiscales 1998.

El Pleno de Ayuntamiento de Ricote, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1998, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan:

- A) Impuestos.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- B) Tasas.
- Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.
 - Tasa por la utilización del servicio de alcantarillado.
 - Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.
 - Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.
- C) Precios públicos.
- Tarifas de precio públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público municipal.
 - Quioscos en la vía pública.
 - Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público.
 - Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
 - Utilización de casetas y puestos públicos en el mercado de abastos.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento a los efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados por plazos de treinta días, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 38/88. En el caso de que éstas no se presenten, los acuerdos se elevarán a definitivos.

Ricote a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde Presidente, Jesús Miñano Torrano.

San Javier

11525 Anuncio de licitación de obra.**1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 14/98.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: «Reparación de red de saneamiento en polígono «G» de La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier».

- b) Lugar de ejecución: Municipio de San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.742.000 pesetas.

5. Garantías

- a) Provisional: 114.840 pesetas.
- b) Definitiva: 229.680 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01.
- e) Telefax: 57.09.51.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, categoría b).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas

A las 13,30 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario

San Javier a 6 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

11483 Decreto número 361/98.

Debiendo ausentarme del municipio y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por el presente, he resuelto:

Primero: Delegar en la primera Teniente de Alcalde, doña Lourdes Méndes Monasterio, las funciones de Alcalde de San Javier, desde el día 11 hasta el día 15 de mayo de 1998, ambos inclusive.

Segundo: Notifíquese el presente decreto a la interesada y procedase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que la delegación de atribuciones efectuada surta efecto desde la primera de las fechas indicadas.

En San Javier a ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.—Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca.

San Javier

11526 Anuncio de licitación de obra.**1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 16/98.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: «Reparación de semáforos y alumbrado público en La Gran Vía de La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier».

- b) Lugar de ejecución: Municipio de San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.902.080 pesetas.

5. Garantías

- a) Provisional: 118.042 pesetas.
- b) Definitiva: 236.083 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01.
- e) Telefax: 57.09.51.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 9, categoría b).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas

A las 13,30 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario

San Javier a 6 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

11527 Anuncio de licitación de obra.**1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 17/98.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: «Reposición de agua potable en el polígono «G» de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier».

- b) Lugar de ejecución: Municipio de San Javier.

- c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.858.840 pesetas.

5. Garantías

- a) Provisional: 197.177 pesetas.

- b) Definitiva: 394.354 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.

- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

- d) Teléfono: 57.14.01.

- e) Telefax: 57.09.51.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, categoría c) y Grupo G, Subgrupo 4, categoría c).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas

A las 13,30 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario

San Javier a 6 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

11528 Anuncio de licitación de obra.**1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

- c) Número de expediente: 13/98.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: «Desdoblamiento y vías peatonales en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (tramo Pedruchillo-Dominique)».

- b) Lugar de ejecución: Municipio de San Javier.

- c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 99.999.999 pesetas.

5. Garantías

- a) Provisional: 2.000.000 de pesetas.

- b) Definitiva: 4.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.

- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

- d) Teléfono: 57.14.01.

- e) Telefax: 57.09.51.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, categoría d) y Grupo I, Subgrupo 1, categoría c).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas

A las 13,30 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario

San Javier a 4 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Pedro del Pinatar

11246 Anuncio.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, que la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el pasado 19 de

junio del año en curso aprobó el otorgamiento y denegación de subvenciones de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse, en el plazo de 2 meses a partir de esta publicación, el recurso judicial contencioso-administrativo.

En San Pedro del Pinatar a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

11280 Edicto.

Habiéndose aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de suministro de agua potable, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de mayo de 1998, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se publica a continuación el texto íntegro de la modificación, sin que queda contra él, otro recurso que el contencioso-administrativo, según establece el artículo 19 de la citada Ley:

a) Ordenanza fiscal reguladora del precio urbano por la prestación del servicio de suministro de agua potable norma 4.B.1:

c) Por prestación del servicio de abastecimiento de agua trimestralmente se establecen las siguientes tarifas:

Tarifa normal:

- Mínimo de consumo: 24 metros cúbicos trimestrales.
- Canon fijo de mantenimiento del contador por trimestre 97.-
- Canon fijo de mantenimiento de la acometida por trimestre 123.-
- Tramos de consumo trimestral:
 - * Tramo 1º: De 0 a 50 m³ 87.-
 - * Tramo 2º: De 51 a 70 m³ 95.-
 - * Tramo 3º: De 71 a 90 m³ 107.-
 - * Tramo 4º: De 91 m³ en adelante 134.-

Tarifa especial de uso industrial y centros de enseñanza:

- Mínimo de consumo trimestral: 100 metros cúbicos.
- Canon fijo mantenimiento de la acometida por trimestre 491.-
- Precio metro cúbico aguas consumidas 87.-

Tarifa especial para pensionistas:

- Canon fijo mantenimiento del contador por trimestre 97.-
- Canon fijo mantenimiento de la acometida por trimestre 123.-

- Precio del metro cúbico agua consumida:

- * Tramo 1º: De 0 a 24 m³ 78.-
- * Tramo 2º: De 25 a 50 m³ 87.-
- * Tramo 3º: De 51 a 70 m³ 95.-
- * Tramo 4º: De 71 a 90 m³ 107.-
- * Tramo 5º: De 91 m³ en adelante 134.-

Norma 5.B.18

... En el supuesto de que el usuario no esté conforme con el consumo registrado en su contador, podrá solicitar la revisión del mismo y su verificación por el organismo competente, estableciéndose una tasa de 2.000 pesetas, que será devuelta de oficio por el Ayuntamiento si se comprueba que efectivamente el contador está averiado.

Torre Pacheco a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Ulea

11484 Aprobación y periodo de cobranza padrones.

Don Ernesto Carrillo Yepes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ulea.

Hago saber: Que aprobados los padrones por la Comisión de Gobierno de fecha 21-7-98 y durante los días hábiles comprendidos entre el 1-9-98 y el 20-11-98, estarán expuestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1998 correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (Rústica).
- Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana)
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos notificación-carta de pago en las Entidades:

- *Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- *Cajamurcia.
- *Recaudación Municipal.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación de los padrones que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, previo al Contencioso Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ulea a 27 de julio de 1998.—El Alcalde.